

AUTO No. 1112 9650

18 JUN 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE INADMITE UNA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE UN PLAN PARCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de las atribuciones legales, estatutarias y funcionales, con fundamento en el Decreto 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto Nacional 1478 de 2013 que modifica parcialmente el Decreto 2181 de 2006, el Decreto 4300 del 2007, el Decreto 1478 del 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado 131-2303 del 10 de Junio de 2015, el señor **JORGE ALBERTO URREA MEJIA** en calidad de secretario de planeación del Municipio de Rionegro, allegó a esta entidad El Plan parcial "**SAN JOAQUIN**", a desarrollarse en el suelo de expansión urbana de ese municipio.

Que una vez revisada la información anexa al documento entregado a esta entidad, se verificó que el interesado no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en el articulo 6 del Decreto 1478 del 2013 para proceder a evaluar el Plan Parcial "SAN JOAQUIN", ya que falto la siguiente información:

EN MEDIO MAGNETICO:

Planos de diagnostico:

- Plano topográfico del área de planificación, señalando los predios con sus Folios de Matricula Inmobiliaria.
- Plano de localización de los sistemas generales o estructurantes proyectados y existentes

Planos normativos de la formulación:

- Plano general de la propuesta urbana o planteamiento urbanístico
- Plano de la red vial y perfiles viales
- Plano de espacio publico y de localización de equipamientos.
- Plano del trazado de las redes de servicios públicos
- Plano de usos y aprovechamientos
- Planos de asignación de cargas urbanísticas
- Plano de proyecto de delimitación de las unidades de actuación urbanística y/o de gestión.
- Plano de localización de las etapas de desarrollo previstas.
- Plano de delimitacion de las zonas o subzonas beneficiarias de las acciones urbanísticas que permitan determinar el efecto de plusvalía, cuando a ello hubiere lugar.

Gestión Ambiental arrial panticipativa y transparent
Ruta www.cornare.dov.co/sqi /Apoyo/Gestión Juridica/Anexos Vigente desde:
F-GJ-04A/.04







EN MEDIO FISICO:

- Plano de localización de los sistemas generales o estructurantes proyectados y existentes.
- Plano de asignación de cargas urbanisticas
- Plano de localización de las etapas de desarrollo previstas.

Que en atención a lo dispuesto en los anteriores considerándos, se inadmitira la solicitud presentada por el señor **JORGE ALBERTO URREA MEJIA** en calidad de Secretario de planeación de Rionegro (Antioquia), mediante escrito con radicado 131-2303 del 10 de Junio de 2015 para la evaluación del Plan Parcial "SAN JOAQUIN" y se le concederá un plazo de dos (2) meses para subsanar.

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INADMITIR la solicitud presentada por el Secretario de planeación del Municipio de Rionegro (Antioquia), mediante escrito con radicado 131-2303 del 10 de Junio de 2015 para la evaluación del Plan Parcial "SAN JOAQUIN".

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER al secretario de planeación de Municipio de Rionegro (Antioquia) un termino de dos (2) meses contados a partir de la notificación de este instrumento, para que allegue a esta entidad la siguiente información:

EN MEDIO MAGNETICO:

Planos de diagnostico:

- Plano topográfico del área de planificación, señalando los predios con sus Folios de Matricula Inmobiliaria.
- Plano de localización de los sistemas generales o estructurantes proyectados y existentes

Planos normativos de la formulación:

- Plano general de la propuesta urbana o planteamiento urbanístico
- Plano de la red vial y perfiles viales
- Plano de espacio publico y de localización de equipamientos.
- Plano del trazado de las redes de servicios públicos
- Plano de usos y aprovechamientos
- Planos de asignación de cargas urbanísticas
- Planó de proyecto de delimitación de las unidades de actuación urbanística y/o de gestión.
- Plano de localización de las etapas de desarrollo previstas.
- Plano de delimitacion de las zonas o subzonas beneficiarias de las acciones urbanísticas que permitan determinar el efecto de plusvalía, cuando a ello hubiere lugar.





΄ MÈDIO FISICO:

- Plano de localización de los sistemas generales o estructurantes proyectados y existentes.
- Plano de asignación de cargas urbanísticas
- Plano de localización de las etapas de desarrollo previstas.

Parágrafo: La información requerida podrá ser presentada en cualquier momento, dentro del plazo establecido.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR lo dispuesto en este instrumento al señor JORGE ALBERTO URREA MEJIA en calidad de secretario de planeación del Municipio de Rionegro (Antioquia), en la calle 49 Nº 50-05 del Municipio de Rionegro, o al teléfono 5658100.

ARTICULO CUARTO: PUBLIQUESE el presente instrumento en la Gaceta oficial Electrónica de la Corporación.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días a la fecha de notificación, ante el mismo funcionario que expidió el acto.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ISÁBEL CRISTINA GIR LDO PINEDA

Jefe Oficina Juridica

Proyectó: Luisa I/Gustavo L /Fecha: 11-06-2015 EXPEDIENTE: 20/20 0008 A

Dubient

Asunto: Plan parcial



